

Expediente: **734/13**

Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ ROBLES NILDA DEL VALLE Y OTRA S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **02/09/2020 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 734/13



H20702353078

EXPTE N°: 734/13

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 31 de agosto de 2020.-

AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ ROBLES NILDA DEL VALLE Y OTRA s/ REIVINDICACION.-

Se notifica al Dr.: CHOQUIS, MARIO E.

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

P R O V E I D O

"CONCEPCION, 27 de agosto de 2020.- Atento a las constancias de autos y a lo peticionado, no habiendo los letrados GUSTAVO MORALES ni MARIO E. CHOQUIS constituido domicilios digitales, pese a estar debidamente notificados de ello, corresponde hacer lugar al apercibimiento solicitado, en consecuencia téngase por constituidos los domicilios digitales de los mismos en los estrados digitales del Juzgado. Córrase traslado a los letrados mencionados, por el término de 5 (CINCO) días, de la base regulatoria presentada oportunamente por el letrado Diego Gómez.- PERSONAL.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** - DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 01/09/2020

Certificado digital:
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.